



Factura

FOLIO. 763

FECHA: 24/5/2017 17:59:45

Documento Válido

Expedido en: ESTRADA BOCANEGRA 1702, SAN FELIPE, 31203, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

**MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS
SA DE CV**

MET0411185E7 ESTRADA BOCANEGRA No. 1702
SAN FELIPE,
CHIHUAHUA 31203
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Régimen Fiscal :
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22
Domicilio: MINA No. 408 **Teléfono:**
Colonia: CENTRO C.P.: 31000 **Ciudad:** CHIHUAHUA
Estado: CHIHUAHUA **País:** MEXICO

Cantidad	Unidad de medida	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	ANTICIPO 30% del contrato 056/2017 consistente en los trabajos de SUMINISTRO Y APLICACION DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIJO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA el ANTICIPO es para que el CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos de los trabajos de construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.	1,834,782.18	1,834,782.18

Importe con letra	
DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.	
Información de Pago	
Forma de pago: Otros	Cuenta :
Condiciones :	

SUBTOTAL:	1,834,782.18
I.V.A.:	293,565.15
TOTAL:	2,128,347.33



Este documento es una representación impresa de un CFDI
***Efectos fiscales al pago**
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Serie del Certificado del emisor:	00001000000404399972
Folio fiscal:	034ABF4D-4D4A-45E9-8048-49362F2FBCDA
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Mayo 24 2017 - 18:59:50

Sello digital del CFDI

oYAlYGPmpgkx7aM9KdTY2Z/gsAEr9lB/vkrIL29L4BENDhs+qLpNr:Z5l17cSKVCYlbfyPqPqHqqr2r3daNO
VRVE7f4LqzbbIbCtKdaaSShGqP93KqGtYd7376fyEAPLElltJnKRJuyj7nCS6kaJzeduCWGCTtwqFEKhHHLH
+YtZWmmbmb146lCfTde5UwcfqGsLv+Z6l1nKq9c4wCwxdGzPqph3l1nG11/6WbWntE3Xz3r:qL1JhLDBLA==
a2t299a6axXH0003p2WbEw7Pc0h0RDEYXl6CCYQc0x4wCwxdGzPqph3l1nG11/6WbWntE3Xz3r:qL1JhLDBLA==

Sello del SAT

HaSeJXTKKqAx1xcAtLUbaXh3zn9jPPov+vXup2+NzE0HmXH.PwARgqkYK7mkK230E6tuqB+dxOxd0r
FWSlV36yImMUP6l13oKer14HdodbCcArKbg+cLm1151746/L+7bVU0r08j/zPMP+GAJjKpBhYtTta
a3pSce8derunLUUE24V+2Ngm1ftr+KpUX7gkin08jSPHbMsKXxr.cow09UVT5K6WLSnucK2F+4qDfULb
LdHGHAQUC6C97Gv6rKX3xpitCan1W0hG3T1pXK3J9KIN4z2c1e0rFg3lK4QJ5YpX7gpggqk5WtE
iMw0E928bVipobqBxQXA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

```

111.01034ARF4D-404A-45E9-8042-49362F2FBC0A12017-05-24THA:59:501c7A1VGPagekz7Am9
Kd7T9J/gSAE9E1B/vkrT29d9LeBENDbA+q1Pr25a17GcSXCVfjYezEqNq4r2r6dn03V7FV67f4hg3
b2bCk3JadaS8D9g06xsgGt9576fYEXPE1L1uEHKJuy7J5S6FAjzG0wCwC2t-wqfE6KHHiHuaXT1M
Etmb1b/1451fTUeBjUvdcUgLeY+3C1nL6Qp8cWxdgDzEg9hSiho11I/8MNaNIBe3Xz3/pU1JhtD6LAz
/2--99a6agxHHQ90p2WEXeAW7CqjH0B0Kx45CQ1CqpxMac1nHg8Kc3JWkVq4F6VWa7RmhN5Q4q7mSeKV
N1cLq=1000610000064044867641

```



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

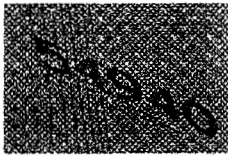
Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
MET0411185E7	MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
034ABF4D-4D4A-45E9-8048-49362F2FBCDA	2017-05-24T17:59:45	2017-05-24T18:59:50	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$2,128,347.33	ingreso	Vigente	

Imprimir



R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

FIANZA
2094136
MOVIMIENTO
EMISION

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2017

DOCUMENTO

1439994

MOVIMIENTO

EMISSION

MONTO DEL MOVIMIENTO

MONTO TOTAL DE LA FIANZA

MONEDA

OFICINA

AGENTE

\$2,128,347.33

\$2,128,347.33

PESOS

2

1510

RAMO

SUBRAMO

ADMINISTRATIVAS

OBRA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$2.128.347,33 (**DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.**)

POR LA SUMA DE \$2,128,347.33 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.).
 ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 PARA GARANTIZAR POR: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS TIEMPO DETERMINADO NO. 056/2017 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. RELATIVO A SUMINISTRO Y APLICACION DE MEZCLA ASFALTICA A CONTINENTE, BASE HIDRAULICA MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL PAVIMENTO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$2,094,491.12 (SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 12/100 M.N. INCLUYE IVA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 170 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, D) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, E) PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA TRASVINA Y-RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL PÁRRAFO I), SE CONSIDERARAN NO PUESTAS. FIN DE TEXTO.

FIRMA

ROSA ROSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SEI/DIGITAL

```

4PRYENFP04G51CgyR0t1a2FEaB0ZAT2Mh47i17MkITHGp45Y4PwM30Pha4Wf4vONDYK42b51BWEH4ky4MfOL4U4p4J058K4uyp4FMSN5L4u4WB5Qd4g0X2u4X4V4x4U4T4IRDNG4p4QUU4hw4ZU
4U4M4G4C4T4EN4C4I4GUTIEREZ4ROBLES4SERIE= 3038 2839 3039 3030 3030 3131 3030 3030 3038 2937 ADVANTAGE SECURITY 2A

```

LÍNEA DE VALIDACIÓN

060209413682AWEY

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.conaef.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amin.om.my con la línea de validación: 05020004192002A1M/EV



R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

FIANZA
2094139
MOVIMIENTO
EMISION

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2017

DOCUMENTO

1442175

AGENTE

1510

RAMO

SUBRAMO

ADMINISTRATIVAS

OBRA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$709.449.11 (***SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.***)

POR LA SUMA DE: \$709,449.11 (SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYE EL I.V.A.

AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYE
ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR MÉRITO EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 056/2017 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL PACHECO DE CALLES Y CALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$7,094,491.11 (SETE MIL NOVENA, NOVENTA Y CUATRO DEL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 12/100 M.N.) INCLUYENDO ESTA INSTITUCIÓN, CLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTACIÓN SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AÚN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA, E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA CON ESTE EXPRESAMENTE A LO PRECIPITADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADOR, SOFIMEX, S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA VENTA TRASVINA Y REFERENCIA 1314, SOL. SAN ANTONIO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 4147271; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ACENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMBA Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSALDO SPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SEHO DIGITAL

2DEITGSAHMAJYXABIAHY-0xTOLIVAXNDZS03WPLVJREK7ANPZEGJANGNYF13+HkPaQvWUTMSEFW89NJB8MCEOLUVW41UjcdZ4mDeTHblLkYQwVRHDmZz7ow6d3omLSRUCbHy
OMAR100OTENCATL GUTIERREZ ROBLES -SERIE- 3030 3030 3030 3030 3030 3131 3030 3030 3238 3537 ADVANTAGE SECURITY CA

LINEA DE VALIDACION 0602094139CGSUW4

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Consultables también en www.consufin.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802550/ 54802506 o en www.aminpro.mx con la línea de validación: 000000413000011111